

| Número de la resolución | Título | Tema del programa | Fecha de aprobación | Página |
|-------------------------|---|-------------------|---------------------|--------|
| 47/183 | Octavo período de sesiones de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (A/47/718/Add.2) | 78 a) | 22 diciembre 1992 | 139 |
| 47/184 | Fortalecimiento de las organizaciones internacionales en la esfera del comercio multilateral (A/47/718/Add.2) | 78 a) | 22 diciembre 1992 | 141 |
| 47/185 | Productos básicos (A/47/718/Add.2) | 78 a) | 22 diciembre 1992 | 141 |
| 47/186 | Medidas especiales en favor de los países insulares en desarrollo (A/47/718/Add.2) | 78 a) | 22 diciembre 1992 | 142 |
| 47/187 | Integración de las economías en transición en la economía mundial (A/47/718/Add.2) | 78 a) | 22 diciembre 1992 | 144 |
| 47/188 | Creación de un comité intergubernamental de negociación encargado de elaborar una convención internacional de lucha contra la desertificación en los países afectados por sequía grave o desertificación, en particular en África (A/47/719)..... | 79 | 22 diciembre 1992 | 144 |
| 47/189 | Convocación de una conferencia mundial sobre el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (A/47/719) | 79 | 22 diciembre 1992 | 145 |
| 47/190 | Informe de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/47/719)..... | 79 | 22 diciembre 1992 | 148 |
| 47/191 | Arreglos institucionales complementarios de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (A/47/719) | 79 | 22 diciembre 1992 | 148 |
| 47/192 | Conferencia de las Naciones Unidas sobre las poblaciones de peces cuyos territorios se encuentran dentro y fuera de las zonas económicas exclusivas y las poblaciones de peces altamente migratorias (A/47/719)..... | 79 | 22 diciembre 1992 | 152 |
| 47/193 | Celebración del Día Mundial del Agua (A/47/719) | 79 | 22 diciembre 1992 | 153 |
| 47/194 | Aumento de la capacidad de ejecutar el Programa 21 (A/47/719)..... | 79 | 22 diciembre 1992 | 154 |
| 47/196 | Observancia de un Día Internacional para la Erradicación de la Pobreza (A/47/721) | 81 | 22 diciembre 1992 | 154 |
| 47/197 | Cooperación internacional para la erradicación de la pobreza en los países en desarrollo (A/47/721)..... | 81 | 22 diciembre 1992 | 154 |
| 47/198 | La crisis de la deuda externa y el desarrollo: aumento de la cooperación internacional con miras a lograr una solución duradera de los problemas de la deuda externa de los países en desarrollo (A/47/722)..... | 82 | 22 diciembre 1992 | 155 |
| 47/199 | Revisión trienal de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo en el sistema de las Naciones Unidas (A/47/723)..... | 83 | 22 diciembre 1992 | 157 |
| 47/200 | Universidad de las Naciones Unidas (A/47/729) | 89 b) | 22 diciembre 1992 | 161 |

47/40. Acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)

La Asamblea General,

Recordando su resolución 46/203, de 20 de diciembre de 1991, resoluciones anteriores de la Asamblea General y las resoluciones pertinentes de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas,

1. Toma nota del informe del Director General de la Organización Mundial de la Salud sobre la aplicación de la estrategia mundial de acción preventiva y lucha contra el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA)²;

2. Hace suyas las medidas adoptadas por el Consejo Económico y Social en la resolución 1992/33, de 30 de julio de 1992, sobre acción preventiva y lucha contra el SIDA;

3. Pide al Secretario General que invite al Director General de la Organización Mundial de la Salud, a que, en estrecha colaboración con todos los órganos, organismos y programas competentes del sistema de las Naciones Unidas, le informe, por intermedio del Secretario General, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, y en forma bienal en adelante, por conducto del Consejo Económico y Social, sobre la aplicación de la estrategia mundial de acción preventiva y lucha contra el SIDA.

76a. sesión plenaria
1° de diciembre de 1992

47/42. Asistencia a Mozambique

La Asamblea General,

Recordando la resolución 386 (1976), de 17 de marzo de 1976, del Consejo de Seguridad, y tomando nota de la resolución 782 (1992), de 13 de octubre de 1992, del Consejo,

Recordando también sus resoluciones pertinentes, en particular la resolución 45/227, de 21 de diciembre de 1990, en que instó a la comunidad internacional a que respondiera eficaz y generosamente al llamamiento de asistencia a Mozambique,

Reafirmando los principios relativos a la asistencia humanitaria que figuran en el anexo de su resolución 46/182, de 19 de diciembre de 1991,

Tomando nota de la firma en Roma, el 16 de julio de 1992, de la Declaración sobre los principios rectores de la asistencia humanitaria³, que permite la ampliación de los programas de socorro de modo de atender a todas las personas afectadas en el país, e instando a todas las partes interesadas a que apliquen la Declaración,

Acogiendo con satisfacción la firma en Roma, el 4 de octubre de 1992, del Acuerdo General de Paz para Mozambique³, cuyos objetivos principales son el establecimiento de una paz duradera, el fortalecimiento de la democracia y la promoción de la reconciliación nacional en ese país,

Subrayando la necesidad de un esfuerzo sostenido por parte de la comunidad internacional para responder a las necesidades humanitarias de emergencia cada vez mayores y urgentes del pueblo de Mozambique, habida cuenta de la actual y grave sequía y de la evolución del proceso de repatriación de refugiados y de normalización de las vidas de las personas desplazadas,

Subrayando también que para dar una respuesta adecuada a la situación actual en Mozambique se requiere una asistencia internacional considerable, en una forma amplia e integrada, que vincule la asistencia de socorro de emergencia con una asistencia adicional para la rehabilitación y el desarrollo,

Habiendo examinado el informe del Secretario General⁴,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General;
2. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General y a las organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas por las medidas adoptadas para organizar programas internacionales de asistencia a Mozambique;
3. *Expresa su agradecimiento* a todos los Estados y a las organizaciones regionales, intergubernamentales y no gubernamentales que han prestado asistencia a Mozambique;
4. *Expresa su satisfacción* por la entrada en vigor, el 15 de octubre de 1992, del Acuerdo General de Paz para Mozambique, en particular la cesación del fuego, que crea condiciones favorables para la ejecución de programas de rehabilitación económica y social y para el proceso general de reconstrucción nacional;
5. *Insta* a la comunidad internacional, en particular al sistema de las Naciones Unidas, a que dé su total apoyo y contribuya al proceso de establecimiento de la paz en Mozambique de conformidad con el Acuerdo General de Paz, prestando, entre otras cosas, asistencia para el proceso electoral, asistencia de emergencia y rehabilitación para los refugiados y las personas desplazadas y apoyo a los programas de desmovilización de las fuerzas armadas;
6. *Insta también* a la comunidad internacional, en el contexto del párrafo 5 *supra*, a que dé su apoyo a la próxima conferencia de países y organizaciones donantes, que se celebrará en Roma los días 15 y 16 de diciembre de 1992, y a que participe activamente en dicha conferencia;
7. *Toma nota con reconocimiento* de que en Mozambique se ha creado un Comité de Asistencia Humanitaria, con la participación de las Naciones Unidas, y de que se ha formulado un plan unificado para la distribución de asistencia de socorro en todo el país;
8. *Señala a la atención* de la comunidad internacional las necesidades de financiación insatisfechas mencionadas en el programa de emergencia para Mozambique para 1992-1993 y el llamamiento unificado de las Naciones Unidas y de la Comunidad de Desarrollo del África Meridional en relación con la situación de emergencia causada por la sequía en el África meridional;
9. *Exhorta* a todos los Estados, a las organizaciones regionales e interregionales, a otras organizaciones intergubernamentales y a las organizaciones no gubernamentales internacionales a que intensifiquen su cooperación para el desarrollo en apoyo al proceso de reconstrucción nacional de Mozambique;
10. *Pide* al Secretario General que, en estrecha cooperación con el Gobierno de Mozambique:
 - a) Continúe sus esfuerzos por movilizar la asistencia internacional que necesita Mozambique;
 - b) Vele por la coordinación de la labor del sistema de las Naciones Unidas en pro de una respuesta adecuada a las necesidades de emergencia, rehabilitación y desarrollo de Mozambique;
 - c) Prepare un informe sobre la asistencia a Mozambique y se lo presente en su cuadragésimo noveno período de sesiones.

*81a. sesión plenaria
9 de diciembre de 1992*

47/149. La alimentación y el desarrollo de la agricultura

La Asamblea General,

Reafirmando la importancia y la vigencia de la Declaración sobre la cooperación económica internacional y, en particular, la reactivación del crecimiento económico y el

desarrollo de los países en desarrollo, que figura en el anexo de su resolución S-18/3, de 1º de mayo de 1990, la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo, que figura en el anexo de su resolución 45/199, de 21 de diciembre de 1990, el Compromiso de Cartagena⁵, el Nuevo Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo de África en el decenio de 1990, que figura en el anexo de su resolución 46/151, de 18 de diciembre de 1991, el Programa de Acción en favor de los países menos adelantados para el decenio de 1990⁶, y los diversos acuerdos y convenios, en particular el Programa 21, aprobados por consenso en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo⁷,

Reafirmando también su resolución 45/207, de 21 de diciembre de 1990, sobre problemas alimentarios y agrícolas, y tomando nota de la resolución 1992/32, de 30 de julio de 1992, del Consejo Económico y Social,

Reafirmando además que el derecho a la alimentación es un derecho humano universal que debe garantizarse a todas las personas,

Profundamente preocupada por el hecho de que el hambre y la malnutrición han venido aumentando en muchas zonas, en particular en África,

Expresando profunda preocupación por el hecho de que el volumen de la producción alimentaria y agrícola mundial registró en 1991 su primera disminución desde 1983, y de que las existencias de alimentos se redujeron rápidamente,

Reconociendo la importancia de estimular la producción de alimentos y la productividad de ese sector en los países en desarrollo mediante políticas adecuadas que tengan plenamente en consideración el Programa 21 y mediante la creación de un entorno económico apropiado, incluido un régimen de comercio internacional más abierto, para el desarrollo de un sector agrícola viable y la mejora de la seguridad alimentaria, y, en este contexto, observando con preocupación que todavía no ha concluido la Ronda Uruguay de negociaciones comerciales multilaterales y expresando la esperanza de que se llegue a una conclusión rápida, equilibrada y amplia de esas negociaciones,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre tendencias del mercado internacional de productos agrícolas y tropicales, últimos acontecimientos ocurridos en relación con la liberalización del comercio internacional de productos agrícolas y medidas adoptadas en relación con la sección dedicada a la agricultura de la Estrategia Internacional del Desarrollo para el Cuarto Decenio de las Naciones Unidas para el Desarrollo⁸, así como de las conclusiones y recomendaciones formuladas por el Consejo Mundial de la Alimentación en su 18º período de sesiones⁹;

2. *Afirma* que el aumento de la producción de alimentos y la mejora del acceso a los alimentos de la población de bajos ingresos de los países en desarrollo contribuirán considerablemente a aliviar la pobreza, a eliminar la malnutrición y a elevar el nivel de vida de esos sectores sociales;

3. *Destaca* la importancia de estimular la producción agrícola y de alimentos y la productividad de ese sector en los países en desarrollo con miras a lograr un crecimiento económico y un desarrollo sostenibles y crear sobre esa base las condiciones para una más rápida industrialización y diversificación de sus actividades económicas, en particular en el sector agroindustrial;